UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2018

V I S T O:

El Expediente Nº 73.699/18 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 395 de fecha 11 de junio de 2018, se justifican las inasistencias en las que incurrió la agente Cintia Soledad CHAZARRETA (C.U.I.L. Nº 23-27664683-4), durante los días 26 y 28 de junio de 2018, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo -Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Sector Becas- Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Cargo A146 – Agrupamiento Administrativo para asistir al Taller de Capacitación denominado "Inteligencia emocional en el Liderazgo", a llevarse a cabo en la localidad de Río Gallegos;

QUE según el Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, establece en su Artículo 97º. Las inasistencias en que incurra un trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE se adjunta copia de Nota Nº 537/18 del Área de Administración Personal mediante la cual informa que el Taller de Capacitación denominado "Inteligencia emocional en el Liderazgo", por el cual se justificó la inasistencias de la agente CHAZARRETA, no posee auspicio de ningún tipo y no encuadra en la reglamentación vigente;

QUE por Nota Nº 991/18 el Sr. Decano solicita se dicte instrumento legal dejando sin efecto la Disposición Nº 395/18 en virtud de que la solicitud no posee encuadre legal para la justificación de inasistencias de la agente Cintia Soledad CHAZARRETA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición Nº 395/18 de fecha 11 de junio de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº **443/18**